

República de Chile Provincia de Linares Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO № 5.890

PARRAL 2 Jun 2015

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.-

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para gastos menores y otros en actividades culturales mes de Junio de 2015.-.

DECRETO:

- 1. GÍRESE, cheque nominativo a nombre de a la funcionaria municipal CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, RUT cheque nominativo, por la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos) para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales mes de Junio, quien posteriormente rendirá cuenta con facturas o boletas originales reconocidas por SII, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de control municipal, con un plazo para rendir de 30 días.-
- DEJESE CONSTANCIA, que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
- 3. IMPÚTESE el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (6.1.1) "Gastos Menores", del presupuesto Municipal vigente año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALIDAD

NAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMÂN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGACIA

1.- Dirección Finanzas (2)

2.- Dirección Control

3.- Of. Partes